



PROCESO: ORDINARIO LABORAL -CONTRATO LABORAL
DEMANDANTE: SANTOS DEAN JAIME
DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00221-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez, se informa que en el presente asunto se encontraba programada audiencia de trámite y juzgamiento para el día 22 de noviembre de 2023, sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento de la apoderada de la parte demandada Indega S.A., atendiendo la falta de respuesta a la entidad oficiada ARL SURA, respuesta que indica es *"menester para continuar con la realización del debate probatorio"*, igualmente informo que las entidades oficiadas dieron respuesta conforme a lo requerido por el Despacho. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado el aplazamiento de la diligencia se encuentra debidamente fundamentado, y como quiera que las entidades oficiadas dieron respuesta a los requerimientos efectuados en audiencia de fecha 18 de octubre de 2023, se encuentran los presupuestos para ordenar la reprogramación, en consecuencia, se

RESUELVE:

Primero: Señalar el 19 de febrero de 2024 a las 09:30 am para celebrar la **Audiencia de Trámite y Juzgamiento**. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20499474>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



ARL